

BENEFICIOS QUE OTORGA LA USMP A LOS POSTULANTES ADMITIDOS (PREGRADO)

EL DESCUENTO POR EL BENEFICIO SE APLICA SOLO AL PAGO DE PENSIONES

LOS BENEFICIOS NO SE ACUMULAN (SOLICITAR EL MAS FAVORABLE)*

PREGUNTAS	ADEX (VIGENTE DESDE EL 2023)	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO (VIGENTE DESDE EL 2025)	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (VIGENTE DESDE EL 2025)	ASOCIACION DE EXALUMNOS DEL LICEO NAVAL "C. DE N. GERMAN ASTETE" (VIGENTE DESDE EL 2025-II)	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS (SUNARP) (VIGENTE DESDE EL 2026-I)
¿EN QUE CONSISTE?	Descuento del 10% en cada recibo de pago, vigente desde el Proceso de Categorización 2023-I.	Descuento del 25% en cada recibo de pago, vigente desde el Proceso de Categorización 2025-I.	Descuento del 10% en cada recibo de pago, vigente desde el Proceso de Categorización 2025-I.	Descuento del 10% en cada recibo de pago, vigente desde el Proceso de Categorización 2025-II.	Descuento del 10% en cada recibo de pago, vigente desde el Proceso de Categorización 2026-I.
¿QUE MODALIDADES Y CARRERAS PROFESIONALES APLICAN?	TODAS las Modalidades y Carreras Profesionales.	TODAS las Modalidades y Carreras Profesionales.	TODAS las Modalidades y Carreras Profesionales.	TODAS las Modalidades y Carreras Profesionales.	TODAS las Modalidades y Carreras Profesionales.
ALCANCE Y REQUISITOS PARA APLICAR EL BENEFICIO	<p>La Dirección de ADEX enviará a la UCAT la Relación con los documentos que acrediten al Benefactor (personal de ADEX) (titular) como egresado, titulado o personal administrativo que labora en ADEX y para CALIFICAR el derecho al Beneficio para el titular, cónyuge e hijo y los REQUISITOS serán enviados al correo categorizacion_recepcion@usmp.pe según el Cronograma :</p> <p>* Boleta de Haberes (último mes). * Acta de Matrimonio o de Nacimiento.</p>	<p>La Dirección del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría debe enviar la relación con los documentos que acrediten al Benefactor (titular) para CALIFICAR el derecho al Beneficio para el titular, cónyuge e hijo y los REQUISITOS serán enviados al correo categorizacion_recepcion@usmp.pe según el Cronograma * Boleta de Haberes (último mes). * Acta de Matrimonio o de Nacimiento.</p>	<p>La Oficina de Organización del Trabajo y Desarrollo del Talento enviará a la UCAT la Relación con los documentos que acrediten al Benefactor (person TITULAR del MINJUSDH) para CALIFICAR el derecho al titular, cónyuge e hijo y los REQUISITOS serán enviados al correo categorizacion_recepcion@usmp.pe según el Cronograma :</p> <p>* Boleta de Haberes (último mes). * Acta de Matrimonio o de Nacimiento.</p>	<p>La Asociación de Exalumnos enviara a la UCAT la Relación y documentos que acrediten al Beneficiario y los REQUISITOS serán enviados al correo categorizacion_recepcion@usmp.pe según el Cronograma :</p> <p>* Constancia que sustente su pertenencia a la Institución. * DNI.</p>	<p>El Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de SUNARP enviará a la UCAT la relación actualizada del Benefactor (personal TITUAR o hijos) y los REQUISITOS serán enviados al correo categorizacion_recepcion@usmp.pe según el Cronograma :</p> <p>* Boleta de Haberes (último mes) o Contrato de Trabajo. * Acta de Nacimiento</p>

CORREO PARA ENVIAR REQUISITOS	SOLO PARA ENVIO DE REQUISITOS A categorizacion_recepcion@usmp.pe SEGUN FECHA DEL CRONOGRAMA PUBLICADO EN https://www.usmp.edu.pe/categorizacion				
REQUISITOS PARA RENOVAR EL BENEFICIO A PARTIR DEL SEGUNDO CICLO en la Oficina de Bienestar Universitario de cada Facultad correspondiente a la Sede o Filial.	<p>* NO DESAPROBAR ninguna asignatura.</p> <p>* El Benefactor que deje de laborar , continuará gozando del beneficio y por extensión se aplicará al Beneficiario hasta culminar la Carrera Profesional.</p>	<p>* NO DESAPROBAR ninguna asignatura.</p> <p>* Informe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imágen Institucional que está encargada de coordinar con la Procuraduría la VIGENCIA LABORAL del Benefactor, al culminar el Ciclo Académico enviará a las Oficinas de Bienestar Universitario de las Facultades la RELACION de alumnos cuyos BENEFACTORES mantiene el vínculo laboral.</p>	<p>* NO DESAPROBAR ninguna asignatura.</p>	<p>* NO DESAPROBAR ninguna asignatura.</p>	<p>* NO DESAPROBAR ninguna asignatura.</p> <p>* Al culminar el Ciclo Académico el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de SUNARP enviará a la UCAT la relación actualizada del Personal TITULAR acreditando el Cese Laboral o deje de Trabajar el Benefactor.</p>

(*) SE RECOMIENDA TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS, POSTERIORMENTE NO SERA POSIBLE CAMBIAR POR OTRO, EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO.

CONSULTAS Y SOLICITUD DE ASESORIA VIRTUAL A categorizacion@usmp.pe correo para comunicarse con el personal de la Unidad de Categorización.